

Juicio No. 17510-2016-00093

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, jueves 3 de junio del 2021,

las 10h13. **VISTOS: 1.** Agréguese al expediente el anexo y escrito presentados el 31 de mayo de 2021 por el doctor Diego Francisco Pino Roditti, en calidad de procurador judicial del señor Jairo Fernando Gonzalez Gonzalez, Apoderado Especial de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., conforme lo justifica con el documento adjunto, por el que deduce **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia dictada el 26 de abril del 2021, las 12h55 por esta Sala Especializada, dentro del Recurso Casación No. 17510-2016-00093.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de impugnación No. **17510-2016-00093**, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por cuanto según consta de la razón de fojas 91 del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. **La doctora Gilda Rosana Morales Ordoñez, suscribe el presente auto por obligación legal al haber emitido su voto salvado en la presente causa.** Notifíquese en la casilla judicial y en los correos electrónicos señalados para el efecto. **Notifíquese y Cúmplase.-**

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA

JUEZ NACIONAL (E) (PONENTE)

JOSE DIONICIO SUING NAGUA

JUEZ NACIONAL

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA

JUEZA NACIONAL

FUNCIÓN JUDICIAL



123-
Cento
Veintitres

150588332-DFE

En Quito, jueves tres de junio del dos mil veinte y uno, a partir de las trece horas y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.-JESSICA KARINA GELLIBERT SÁNCHEZ EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR JORGE ORLANDO MEDINA RODRÍGUEZ - REPRESENTANTE LEGAL en la casilla No. 239 y correo electrónico amelendez@fabara.ec, yfierro@fabara.ec, gabycor7@hotmail.com, cmedina@fabara.ec, en el casillero electrónico No. 1719560565 del Dr./Ab. MELENDEZ OÑA ANGELICA GABRIELA; en la casilla No. 239 y correo electrónico dpino@fabara.ec, yfierro@fabara.ec, nsaltos@fabara.ec, sgordillo@fabara.ec, asistentetributario1@fabara.ec, en el casillero electrónico No. 1709828840 del Dr./Ab. DIEGO FRANCISCO PINO RODITTI; en el correo electrónico nsaltos@udlanet.ec, en el casillero electrónico No. 1714342597 del Dr./Ab. NICOLE NATASHA SALTOS FONSECA. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en la casilla No. 2253 y correo electrónico gabrielajaramillogonzalez@hotmail.com, 1346.sar@aduana.gob.ec, njaramillo@aduana.gob.ec, etamayo@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1715846018 del Dr./Ab. GABRIELA NATHALI JARAMILLO GONZALEZ; DIRECTORA NACIONAL JURÍDICA ADUANERA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - AB. BELLA DENISSE RENDÓN en la casilla No. 1346 y correo electrónico gabrielajaramillogonzalez@hotmail.com, 1346.sar@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1715846018 del Dr./Ab. GABRIELA NATHALI JARAMILLO GONZALEZ. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIÁVILLA
SECRETARIA RELATORA (E)

